

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES PSICOLÓGICAS  
INVESTIGACIONES PSICOLÓGICAS

**POLITICA EDUCATIVA**

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It highlights the importance of using reliable sources and ensuring the accuracy of the information gathered.

3. The third part of the document discusses the challenges and limitations of data collection and analysis. It notes that while technology has advanced significantly, there are still many obstacles to overcome, such as data privacy and security concerns.

### APPENDIX A

This appendix provides a detailed overview of the data sources and methods used in the study. It includes a list of the various databases and surveys used, as well as a description of the sampling process and the data collection procedures.

The data sources used in this study include a variety of public and private databases, as well as several large-scale surveys. The sampling process was designed to ensure that the data is representative of the population being studied.

The data collection procedures were carefully designed to minimize errors and ensure the accuracy of the data. This included training the data collectors and using standardized protocols for data entry and verification.

The appendix also includes a list of the various data sources and methods used in the study. This information is provided to ensure the transparency and reproducibility of the research.

## Críticas al Programa de Educación Compensatoria (P.E.C.)

POR  
RAFAELA GARCIA LOPEZ

El tema de la educación compensatoria no es nuevo ni originario (1) del actual equipo ministerial español. Por fin la Administración, el Gobierno, se ha planteado, mediante la aplicación de un Programa Experimental (PEC), «compensar a todos aquellos que tradicionalmente han sido marginados por el propio sistema» (2). No es nuestra intención hacer una crítica destructiva de este Proyecto experimental, pues no ignoramos, en absoluto, las dificultades que tal empresa trae consigo a la hora de su aplicación. Pero tampoco podemos ignorar que una empresa como ésta, sin duda propuesta con mucha ilusión y buenas intenciones, necesita sustentarse sobre un estudio riguroso y racional de los distintos programas de educación

---

(1) El tema de la educación compensatoria empezó a acaparar la atención de psicólogos, pedagogos y sociólogos hacia finales de los años sesenta, inicialmente en EE. UU. y después en Europa. Se tuvo que hacer frente a una situación que ya no podía ignorarse: los fracasos escolares masivos —selectivos— de los niños procedentes de los medios más desfavorecidos.

(2) Declaración de D. J. Ignacio Cartagena, subdirector general de Educación Compensatoria, a «Magisterio Español».

compensatoria que ya han sido aplicados en otros países y en diversas situaciones (3).

La implantación de un programa coherente de educación compensatoria no es una tarea sencilla; conlleva muchas dificultades. La multiplicidad de variables y el entrecruzamiento de las mismas que se produce en el fenómeno estudiado por la educación compensatoria, peculiariza su estructura y funcionamiento; no existe acuerdo sobre cuáles han de ser los objetivos prioritarios; no existe unanimidad conceptual acerca del síndrome del niño desfavorecido (4), etc. Son muchos los problemas metodológicos que se plantean a la hora de investigar en Educación Compensatoria. Pero si bien es cierto que se dispone de pocas indicaciones para determinar en qué consiste un buen programa de compensación, también lo es que numerosos trabajos realizados —en otros países— no han sido totalmente inútiles. Algunos han permitido especificar problemas concretos, al mismo tiempo que han originado principios aplicables a la teoría y a la práctica educativa.

Uno de los objetivos de este artículo es denunciar el hecho, evidente a la lectura del proyecto PEC, de que el equipo encargado de elaborar las directrices generales, objetivos y actuaciones específicas del PEC ha ignorado o no ha tenido suficientemente en cuenta las dificultades de organización y los problemas metodológicos que esta empresa lleva consigo, ni que las aportaciones de otros países podrían ofrecer algún fundamento importante a tener presente de cara a la elaboración de un programa coherente que permitiera ofrecer una mínima posibilidad de éxito. Además del ahorro tanto económico como de tiempo que ello podría suponer.

Fundamentalmente quisiera destacar las dos cuestiones que más preocupan a raíz de la toma de conciencia de nuestra Administración sobre el problema de las consecuencias que conlleva la existencia de desventajas socioculturales con las que los niños entran en la institución escolar.

En primer lugar, creo que el planteamiento que se ha hecho del problema es erróneo, ya que la misma *definición* que se ha dado de la educación compensatoria es, si tenemos en cuenta las investigaciones realizadas al respecto, totalmente insostenible. Queriendo hacer una llamada de atención voy a recordar brevemente que el mismo concepto de educación compensatoria, las distintas interpretaciones ideológicas que subyacen a él, así como la misma validez o efectividad de los

---

(3) Cfr. conclusiones de un estudio realizado por mí en 1982, titulado «Programas de educación compensatoria para niños de preescolar». Universidad de Murcia.

(4) Cfr. Martín-Moreno Cerrillo, Q.: «La investigación en educación compensatoria: problemas metodológicos», en *Temas de investigación educativa* 2. Servicios de Publicaciones del MEC, Madrid, 1982, pág. 113.

programas, originaron sobre los años setenta una serie de problemas y controversias en distintos órdenes que expongo a continuación:

El principal foco de discusión surgido a raíz de la implantación de la educación compensatoria, atendiendo tanto a sus fundamentos ideológicos como a su realización en la práctica, proviene del establecimiento o definición del objetivo que ésta persigue. Sobre todo si atendemos a la denuncia que se ha hecho últimamente sobre la ambigüedad que presenta este concepto; ligado según algunos (Morton y Watson, 1971) al liberalismo contemporáneo que, según Bernstein, «desplaza la atención de la organización interna y del contexto educativo de la escuela para centrarla en las familias y en los niños» (5). Se han defendido dos posturas dispares con respecto al objetivo que persigue la educación compensatoria: a) adaptar al niño a las exigencias sociales e intelectuales de la escuela y prepararlo para desempeñar un papel digno en esta sociedad; b) evitar que el niño se adapte a una sociedad demasiado inhumana por ser provechosa exclusivamente para una minoría (6).

Los que se oponen al primer objetivo se basan en la premisa siguiente: la formación que recibe la clase media es inadecuada para la clase baja (7). A este argumento se le podría oponer el siguiente: ¿el negarles esta formación no será también condenarlos para siempre a la marginación, si tenemos en cuenta cómo está estructurado y las exigencias de nuestro sistema social, así como la evolución científico-tecnológica de nuestro tiempo?

Han surgido controversias respecto a la misma denominación del término que se utiliza: educación compensatoria. «La educación compensatoria no puede compensar a la sociedad», dice Bernstein (8); y, en efecto, ni la educación ni la escuela pueden dar al niño todo aquello de lo que, por pertenecer a una clase social inferior o a una zona marginada, carece. Otros autores (Halsey) prefieren denominarla educación complementaria (9); apoyándose en la creencia de que la educación no puede compensar, sino complementar la situación de pobreza cultural del ambiente en el que vive el niño desfavorecido.

Pero quizá donde encontramos posturas más dispares sea cuando se intenta analizar el significado social de la idea de compensación. Mientras que, para

---

(5) Bernstein, B.: «Critique du concept d'enseignement de compensation», en *Langage et classes sociales*, De Minuit, París, 1975, pág. 252.

(6) Cfr. De Coster, W.: «Introducción», en *Educación compensatoria*. Consejo de Europa. Servicios de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid, 1978, pág. 40.

(7) Cfr. Deutsch, M.: *Psicología social de la educación*. Paidós, Buenos Aires, 1977, pág. 200.

(8) Bernstein, B., op. cit., pág. 250.

(9) Cfr. Thirion, A. M., y Pourtois, J. L.: «De la educación compensatoria a una pedagogía de dominio insertada en su contexto social», en *Educación compensatoria*, op. cit., pág. 109.

algunos, la educación compensatoria se concibe como el medio más idóneo para «romper el círculo de la pobreza» (10) y contribuir a la movilidad social, evitando la función de reproducción de la que hablaban Bourdieu y Passeron (1964) (11), otros piensan que la idea de compensación «surge de la dominación de la burguesía sobre la clase obrera, obra de nuestra sociedad» (12). Se afirma, de alguna manera, que la clase media, por su mayor poder económico, impone los valores, normas, conceptos, nociones, etc., sobre la clase baja u obrera. Esto parece implicar una inferioridad de los individuos pertenecientes a las clases desfavorecidas, teniendo estos últimos que adaptarse al único modelo permitido: el de la burguesía, utilizando para facilitar esta tarea la educación compensatoria. Para Ginsburg (1972), también en esta línea, «la educación compensatoria no sólo ha sido un fracaso, sino que además ha distraído la atención del verdadero problema, esto es, la reforma de las escuelas públicas» (13). En resumen, en la década de los setenta la idea de la compensación ha ido acompañada más de connotaciones negativas que de puntos favorables: se la ha considerado como un «parche» puesto por el sistema para acallar a la opinión pública y conformarla; como un hecho para distraer la atención de los verdaderos problemas —la reforma de la escuela—; como un aparato ideológico más del estado para seguir reprimiendo y dominando, e incluso en nuestro país no se está tan lejos de esta desconfianza que emana de las «verdaderas intenciones» del MEC con la implantación del PEC. «El decreto de julio de 1983, que lanza el Programa de Educación Compensatoria, puede ser la primera piedra de una mayor justicia social si se aumentan los objetivos y no se convierte en una manera de lavarse la conciencia socialista por poco dinero. Alguien dice, con tino, que lo que se gaste el Ministerio de Educación es un ahorro posterior para el de Interior y el de Justicia» (14).

En una declaración de J. Ignacio Cartagena, se nos ha definido la educación compensatoria como «...toda aquella actividad destinada a compensar a todos aquellos individuos, zonas del Estado y grupos sociales que pertenecen a las áreas más deprimidas», y continúa: «...El Ministerio de Educación trata de paliar con este programa las deficiencias en aquellos lugares que se encuentran por debajo de

---

(10) Little, A., y Smith, G.: *Strategies de compensation: panorama des projets d'enseignement pour les groupes désfavorisées aux Etats-Unis*. O.C.D.E., París, 1971, pág. 111.

(11) Bourdieu, P., y Passeron, J. C.: *La reproducción. Elementos para una teoría del sistema de enseñanza*. Laia, Barcelona, 1977.

(12) Lurçat, L.: *El parvulario, ¿una escuela diferente?* Avance, Barcelona, 1979, p. 74.

(13) Pinillos, J. L.: *Principios de Psicología*. Alianza, Madrid, 1979, 7.<sup>a</sup> ed., pág. 670.

(14) Díaz, C.: «Un nuevo "David" contra los efectos del fracaso escolar», en el diario *El País*, martes 7 febrero de 1984, pág. 3, Suplemento Educación.

los mínimos» (15). Evidentemente, no estoy de acuerdo en que esta declaración responda a la definición de educación compensatoria. En todo caso podría responder al contenido de un programa encargado de procurar los materiales y recursos didácticos, personal encargado de distribuirlos, etc., por lo que considero que tal y como se ha definido a la educación compensatoria, sería más correcto eliminar la palabra EDUCACION, y hablar sólo de Programas de COMPENSACION. En otros casos, en el binomio educación compensatoria, la primera palabra debería ser sustituida por Instrucción, y en otros, esta definición daría más bien a entender que la competencia de la educación compensatoria no sería del MEC sólo, sino del Ministerio de Interior o de Justicia —caso de los Programas para Jóvenes.

En conclusión, cabe el peligro de considerar a la educación compensatoria como el aumento de recursos económicos en los sectores más desfavorecidos. Y cuando leemos que «la igualdad de oportunidades no consiste en dar a todos por igual, sino en *invertir* más en aquellos sectores más desfavorecidos, donde la injusticia distributiva de nuestra sociedad ha ido acumulando mayor fracaso escolar» (16), quisiéramos conocer con exactitud en qué sentido se utiliza *invertir*; invertir qué, ¿más dinero?, ¿mejores ideas de organización escolar?, etc.

El problema que presentan los niños procedentes de ambientes socioculturalmente desfavorecidos no puede ser compensado totalmente por la educación. Se puede plantear como un problema social, como un problema de política educativa o más bien de política general (17). Ahora bien, si la causa económica tiene un gran peso (18), no es la única causa determinante y definitiva de las dificultades educativas que estos niños presentan en la escuela. El problema es que los niños que inicialmente entran con desventaja en la escuela están destinados a fracasar en ella, padeciendo un alto riesgo de inadaptación social y, sobre todo en zonas suburbanas, riesgo de conductas delictivas. No es tanto el bajo nivel económico el que provoca este círculo vicioso, sino el que, y esto es evidente, nuestro modelo escolar actual es insuficiente para satisfacer las necesidades educativas de todos los grupos sociales (19). Es la mala organización de nuestro sistema educativo que no ha tenido

(15) Declaración de D. J. Ignacio Cartagena a *Magisterio Español*, op. cit., pág. 16.

(16) Rey Mantilla, R.: «Calidad de enseñanza en un marco de libertad», en el diario *El País*, jueves 29 de diciembre de 1983, pág. 28.

(17) Husen, T.: *La escuela a debate. Problemas y futuro*. Narcea, Madrid, 1979, pág. 73.

(18) «La pobreza produce fracasos escolares, y como la falta de educación reduce las posibilidades de conseguir empleo, contribuye a su vez a perpetuar la pobreza, la mala salud y las desventajas sociales. Pobreza e ignorancia se refuerzan así mutuamente», en Birch, H. G., y Gusson, J. D.: *Niños en desventajas*. Eudeba, Buenos Aires, 1972, pág. XIII.

(19) Martín-Moreno Cerrillo, Q.: «La investigación en educación compensatoria: problemas metodológicos», op. cit., pág. 118.

ni tiene en cuenta para nada las diferencias individuales, sean de origen psíquico o ambiental, y ha intentado siempre marcar la misma normativa (20) para todos los chicos en edad escolar. Aquí sí tiene un verdadero compromiso el MEC y creo es por donde primero debería haberse introducido el Programa de Educación Compensatoria, ya que, por otra parte, la base de la mejora de la calidad de la enseñanza no está sólo en la distribución racional de los recursos económicos, sino en el análisis racional de los distintos grupos sociales que acuden, con diferencias, a una MISMA INSTITUCION ESCOLAR, la cual exige los MISMOS RENDIMIEN-TOS a todos.

Evidentemente, se hace necesario aclarar el objetivo de la educación compensatoria; el cual podría ser el de contribuir a crear iguales oportunidades educativas, aplicando tratamientos diferentes (21); lo cual supone una enseñanza diferenciada e individualizada que respete no sólo las diferencias de clase, sino también las individuales. Esta consideración no desplazaría, como decía Ginsburg (22), el centro de interés sobre la reforma de las escuelas, ya que en sí misma es una crítica o no aceptación de la estructura organizativa de éstas. Como afirma De Coster, «...en la interacción potencial genético-medio, nosotros sólo podemos intervenir en la parcela "medio"» (23). No perdamos, por tanto, de vista las posibilidades particulares y prácticas que ofrece la escuela (24), pese a sus persistentes problemas, tanto a nivel de objetivos como de estrategias (25). Nuestra labor como pedagogos es intentar resolver el problema en la práctica educativa; encontrar todos los posibles caminos o estrategias que conduzcan a una mejor adaptación del sujeto desfavorecido a sí mismo y a los demás. Por otra parte, no quisiéramos caer en el error de considerar a la educación compensatoria capaz, por sí sola, de resolver todos estos problemas que se han planteado; es decir, como la solución definitiva. De hecho, las «esperanzas igualitarias, que en principio se pusieron en la educación compensatoria como medio de igualar el rendimiento de los niños procedentes de distintos niveles socioculturales, sólo se han visto realizadas en una pequeña parte» (26). Si

(20) La educación compensatoria supone «una enseñanza personalizada, individualizada, que rechaza la enseñanza clásica que se dirige a un alumno tipo», en D. Q.: «La educación compensatoria y la igualdad de oportunidades», en *Educación compensatoria*, op. cit., pág. 15.

(21) Cfr. Husen, T.: *Origen social y educación. Perspectivas de las investigaciones sobre la igualdad ante la educación*. Centro para la investigación e innovación de la enseñanza, O.C.D.E., 1972.

(22) Pinillos, J. L.: *Principios de Psicología*, op. cit., pág. 670.

(23) De Coster, W.: «Introducción», en *Educación compensatoria*, op. cit., pág. 36.

(24) A pesar de todas las críticas que se puedan hacer del sistema escolar.

(25) De Coster, W.: *Educación compensatoria*, op. cit., pág. 219.

(26) Pérez Serrano, G.: *Origen social y rendimiento escolar*. Centro de investigaciones sociológicas, Madrid, 1981, pág. 105.

analizamos los resultados de los primeros proyectos aplicados como LEARN WELL y HEAD START observamos que fueron prácticamente ineficaces. En efecto, se puso de manifiesto que gran parte del dinero empleado en cursos especiales y otras ayudas a los niños de clase social baja era dinero desperdiciado, «...los programas de enriquecimiento ambiental intensivos pero tardíos o de corta duración han sido por lo general decepcionantes» (27). A raíz de estos fracasos se vio que para que un programa de compensación sea eficaz se requiere que sean más tempranos —Preescolar como muy tarde—, sistemáticos, intensos y duraderos, y que participe también la familia.

La educación compensatoria, volvemos a insistir, no puede compensar, no puede eliminar las diferencias sociales, pero sí puede, desde la institución escolar, evitar que éstas aumenten. No pretende, como algunos afirman, adaptar a los niños a la clase dominante, sino ofrecerles oportunidades de desarrollarse plenamente; lo cual no implica, ni mucho menos, que tengan que perder su capacidad de crítica y análisis de la situación desfavorecida que les ha tocado vivir.

Para nosotros, la educación compensatoria es educación propiamente dicha; destinada a los niños procedentes de medios desfavorecidos desde el punto de vista sociocultural, cuyo objetivo principal es conseguir el pleno desarrollo de las capacidades de los sujetos a nivel cognitivo, afectivo y social. Para ello se propondrán tratamientos diferentes y diferenciados.

En conclusión, desde mi punto de vista, la definición dada por representantes del MEC sobre educación compensatoria es tan amplia y ambigua que no dice nada, y lo mismo sucede con los objetivos que se propone el programa.

En segundo lugar, da la impresión de existir una enorme confusión en cuanto a las áreas de intervención, así como en cuanto a las «actividades específicas» que se proponen, ya que éstas no serían, si seguimos las conclusiones de estudios realizados en otros países, las más apropiadas. Justificaré brevemente esta afirmación:

— La creación de Centros de Recursos es enormemente importante, considerándose, sin ninguna duda, como paso previo a la implantación de un plan de educación compensatoria; pero tampoco hemos de ser tan ingenuos como para creer que, por el hecho de que se disponga de mejores prestaciones materiales en las zonas más deprimidas, se sigue que se esté llevando a cabo educación compensatoria.

— Para que los Servicios de Apoyo funcionen como tales, es preciso demarcar

---

(27) Pinillos, J. L.: *Principios de Psicología*, op. cit., pág. 670.

muy claramente las funciones que sus componentes han de realizar —algo que no se especifica con claridad en el Proyecto—, porque, debido a las pocas personas que lo forman y a su no preparación técnica— me refiero a un desconocimiento total del tema—, ni pueden, ni deben hacerlo «todo», a riesgo de perderse en el «abismo».

— El intento de Reintegración de Jóvenes, con los Programas para Jóvenes de 13-16 años, es también muy elogiable, pero, como expliqué anteriormente, no caería dentro de lo que es la educación compensatoria, sino más bien dentro de un Programa de Prevención de la delincuencia, con competencia para otro Ministerio y con un enfoque distinto al que se le ha querido dar al PEC. Porque, como dice Paco Lara, maestro que está trabajando en una de estas experiencias, «esta escuela *in extremis* poco puede hacer. Sabemos que, en gran medida, vamos a fracasar» (28). A veces a los 14 años ya no se puede hacer lo que se pudo a los 4. Desde una óptica realista del problema, la educación sólo podrá hacer algo en el momento en que el niño ingresa en la escuela (PREESCOLAR). Difícilmente se puede compensar a los 14 años y menos con las campañas de alfabetización. Para no confundir, a estas dos últimas actividades habrá que llamarlas de otra forma. Creemos que entrarían en otros Programas de intervención cuyos objetivos serían distintos a los que persigue el PEC. No podemos aplicar un término, desfigurando su significado, para resolver todos los problemas que se plantean en nuestra sociedad, pues no toda intervención dirigida a sujetos y zonas marginadas por nuestro sistema social cae dentro de lo que ha sido llamado educación compensatoria. Es preciso, pues, delimitar, y vuelvo a insistir, el concepto, objetivos (29) y población a la que han de dirigirse los programas, pero, desde una base racional y no sólo desde «buenas intenciones». De lo contrario se llegará al punto de querer sostener un Programa tan variado, en el que ni siquiera se han especificado los objetivos; tan disperso y diferente que, además de la dificultad que conllevará el evaluarlo, posiblemente fracasará.

## RESUMEN

Este artículo tiene por objeto poner de manifiesto que:

La Dirección General de Educación Compensatoria, el equipo o comisión

---

(28) Declaración de Paco Lara al diario *El País*, del martes 7 de febrero de 1984, pág. 3, Suplemento Educación.

(29) «Todos los objetivos deben definirse en la forma más clara posible para que las técnicas evaluativas puedan aplicarse de modo racional», en Edwards, J. R.: «Disadvantage: guilt by association», en *Educational Psychology*, v. 1, N.º 1, 1981.

encargada de la elaboración del PEC —Programa de Educación Compensatoria—, ha olvidado en esta tarea un factor de enorme importancia, pues si se reconoce que la educación compensatoria tiene una «historia», aunque ella no provenga de nuestra nación, no se explica cómo este equipo ha pasado por alto el conocimiento de la misma. A la lectura del PEC se observa ausencia de estudios comparativos que lo sustenten.

No estamos de acuerdo con el PEC ni en la definición que han dado de educación compensatoria, ni en las actuaciones específicas que han propuesto. Justificamos nuestra postura basándonos en el peligro que existe de considerar a la educación compensatoria exclusivamente como el aumento de recursos económicos en los sectores más desfavorecidos.

Es preciso, por tanto, delimitar muy claramente el concepto, objetivos y población a la que deben dirigirse los programas, pero desde una base rigurosa y racional y no sólo desde «buenas intenciones».

Por último, insistir en que no toda intervención dirigida a los sujetos y zonas marginadas por nuestro sistema social cae dentro de lo que ha sido llamado «educación compensatoria».